



OBRAS BREVES DE JACQUES MARITAIN



043-03

SOBRE EL CONOCIMIENTO POR CONNATURALIDAD

Jacques Maritain

Ensayo leído en la conferencia de la Society of Metaphysics of
America, el 24 de febrero de 1951.

I. Santo Tomás y la noción de conocimiento por connaturalidad

La noción de conocimiento por connaturalidad – es decir, de una clase de conocimiento que se realiza en el intelecto, pero no en virtud de relaciones conceptuales y por vía de demostración – tiene, a mi entender, particular importancia, tanto porque esta especie de conocimiento desempeña un considerable papel en la existencia humana, como porque él nos obliga a comprender de manera más profunda el carácter análogo del concepto de conocimiento. Henri Bergson y William James, el uno interesado en la intuición y el otro, en la experiencia, nunca se refirieron, según creo, a la antigua noción del conocimiento por connaturalidad, ni hicieron uso de ella. De haberlo hecho, doy por sentado que habrían quedado aclarados muchos puntos de sus respectivas doctrinas.

Esta noción del conocimiento por connaturalidad es clásica en la escuela tomista. A este respecto, Tomás de Aquino se remite al pseudo Dionisio (*Sobre los nombres divinos*, capítulo II) y a la *Ética a Nicómaco*, libro X, capítulo V, donde Aristóteles establece que el hombre virtuoso es la regla y la medida de las acciones humanas. No abrigo duda alguna de que esta noción (o nociones equivalentes) tuvo una larga historia en el pensamiento humano antes de Tomás de Aquino; una investigación de este capítulo particular de la historia de las ideas – que acaso tuviera que tomar en cuenta a filósofos como Ramanuja y la escuela india de *bhatki* – sería sumamente interesante. Yo no emprendí tal indagación histórica. Para mí, la cuestión estribaba más bien en verificar la validez de la noción de conocimiento por connaturalidad tal como la elaboró la escuela tomista, y, desde un punto de vista sistemático, reconocer las diferentes esferas adonde habría que extenderla.

Para comenzar, me referiré a la distinción básica hecha por Santo Tomás de Aquino cuando explica [1] que: hay dos maneras diferentes de juzgar sobre lo concerniente a una virtud moral, como por ejemplo, la fortaleza de ánimo. Por una parte, podemos ser dueños de una ciencia moral, podemos poseer el conocimiento conceptual y racional de las virtudes, conocimiento que determina en nosotros una conformidad meramente intelectual con las verdades en cuestión. En tal caso, si se nos formulará una pregunta acerca de la fortaleza, podríamos dar la respuesta correcta con sólo considerar y consultar los objetos inteligibles contenidos en nuestros conceptos. Un filósofo moral puede muy bien no ser un hombre virtuoso, y sin embargo, saber todo lo referente a las virtudes.

Por otra parte, podemos poseer la virtud de la fortaleza en nuestras propias facultades de voluntad y de deseo, encarnada en nosotros mismos, y de esta suerte estar de acuerdo con ella o connaturalizados con ella en nuestro propio ser. En tal caso, si se nos formulará una pregunta sobre la fortaleza moral podríamos dar la respuesta correcta, no ya en virtud de la ciencia, sino en virtud de nuestra inclinación, es decir, atendiendo a lo que somos y a las íntimas inclinaciones y propensiones de nuestro propio ser y consultándolas. Un hombre virtuoso puede muy bien ser extremadamente ignorante en materia de filosofía moral, y saber empero – y probablemente mejor – todo lo referente a las virtudes, por obra de la connaturalidad.

En este conocimiento por unión o inclinación, por connaturalidad o

1 *Sum. theol.*, II, II, 45, 2

congenialidad, el intelecto no obra solo, sino que lo hace conjuntamente con tendencia afectivas y disposiciones de la voluntad que lo guían y dirigen. No se trata aquí de un conocimiento racional, obtenido por el ejercicio conceptual, lógico y discursivo de la razón, sino que es real y genuinamente conocimiento, si bien oscuro y acaso incapaz de dar cuenta de sí mismo o de traducirse en palabras.

Santo Tomás explica de esta manera la diferencia existente entre el conocimiento de la realidad divina adquirido por la teología y el conocimiento de la realidad divina adquirido por la experiencia mística. [2] En efecto, el hombre espiritual, dice Santo Tomás, conoce las cosas divinas por inclinación o connaturalidad, no sólo porque se las hayan enseñado, sino, como dice el pseudo Dionisio, porque las padece.

Como dije al comienzo, el conocimiento por connaturalidad desempeña un importantísimo papel en la existencia humana, especialmente en lo referente al conocimiento de lo singular, que se verifica en la vida cotidiana y en nuestras relaciones de persona a persona. Con todo, no es esa experiencia práctica y cotidiana la que me interesa examinar aquí. Por razones de brevedad quisiera tan sólo describir a grandes rasgos el papel que ese conocimiento cumple en ciertos campos particularmente típicos del conocimiento humano.

II. La experiencia mística

Los escolásticos desarrollaron su teoría del conocimiento por connaturalidad refiriéndola especialmente a la experiencia mística, tal como dan testimonio de ella los contemplativos cristianos que son los únicos en quienes, según Bergson, tal experiencia llegó a ser plenamente fructífera. No me demoraré en este punto, que es más teológico que filosófico. Baste hacer notar que los escolásticos describieron la contemplación mística como una contemplación otorgada por la gracia o como una contemplación sobrenatural, porque depende de la fe y de la caridad, y de una inspiración especial de Dios, que mora en el alma. Los escolásticos observaron que, evidentemente, una experiencia fructífera de la divinidad no puede emanar de nuestros conceptos e ideas, que, por verdaderos que pudieran ser, nos hacen conocer las cosas divinas a distancia y en virtud de

2 Sum. theol.; I. I, 6, ad 3.

la analogía de las criaturas. En consecuencia, ese conocimiento supraconceptual puede verificarse únicamente por connaturalidad, por la connaturalidad que el sentimiento de caridad, que es una participación en el mismo amor de Dios, determina entre el hombre y Dios.

El gran mérito gnoseológico de los mejores comentadores de Santo Tomás de Aquino – de Juan de Santo Tomás, por ejemplo – consistió en mostrar que, en la experiencia mística, este amor se convierte en medio objetivo de conocer y reemplaza al concepto como instrumento intencional que une oscuramente el intelecto con la cosa conocida, de manera tal que el hombre no sólo experimenta su amor, sino que en virtud de ese mismo amor, experimenta eso que precisamente está aún oculto en la fe, lo que ha de amarse aún más y lo que ha de gustarse en el amor, que constituye la recóndita substancia de la fe. Pues, como lo establece Santo Tomás, “en la cumbre de nuestro conocimiento, conocemos a Dios desconocido”. Esto es, que conocemos a Dios, por obra del amor, como un ser que trasciende infinitamente todo conocimiento humano, o sea que lo conocemos precisamente como Dios.

* * *

Hay, a mi juicio, otra clase de experiencia mística que, para distinguirla de aquella a que acabo de referirme, podemos llamar experiencia mística natural; un ejemplo de ella lo constituye Plotino y pueden encontrarse otros en las escuelas clásicas de contemplación de la India. Aquí no cabe sino exponer en pocas palabras las conclusiones de una serie de indagaciones que yo mismo realicé sobre la materia. También aquí, según me parece, nos hallamos frente a un tipo particular de conocimiento tanto supraconceptual como por connaturalidad. Pero, en este caso, dicha connaturalidad es meramente intelectual y el papel esencial que desempeña la voluntad consiste en impulsar el intelecto hacia adentro, por así decirlo, en contra de sus tendencias naturales, y obligarlo a vaciarse de toda representación particular. La realidad que se vive en tal caso es la existencia misma, el propio *esse* del yo, en su pura realidad metafísica, y como procedente del “Uno Mismo”; y el intelecto viene a connaturalizarse con la realidad espiritual, imposible de reducir a conceptos, de la cosa conocida, por medio de un supremo esfuerzo de concentración intelectual y voluntaria, en el cual se borra toda posible imagen, todo posible recuerdo o idea, todo fenómeno pasajero y toda clara conciencia; en

otras palabras, mediante el vacío, el intelecto es connaturalizado con la realidad espiritual, inconceptualizable, de la cosa conocida.

III. El conocimiento poético

Otro caso típico de conocimiento por connaturalidad lo constituye el conocimiento poético. A partir del romanticismo alemán y desde Baudelaire y Rimbaud, la poesía se hizo autoconsciente hasta un punto no alcanzado hasta entonces. Junto con esta autoconciencia, la noción de conocimiento poético pasó al primer plano.

El poeta comprendió que tiene su propia manera, que no es ni científica ni filosófica, de conocer el mundo. De esta suerte, esa peculiar clase de conocimiento que es el conocimiento poético se impuso a la reflexión filosófica. y no tendría ningún sentido pretender eludir el problema mediante el expediente de considerar la poesía como una serie de pseudo enunciaciones, sin significación alguna, o como un sustituto de la ciencia, destinado a gentes sin exigencias intelectuales. Es menester que encaremos honestamente y sin prejuicio alguno el asunto de la experiencia poética y de la intuición poética.

Por su naturaleza, la experiencia poética es diferente de la experiencia mística. Como la poesía emana de la libre condición creadora del espíritu, está desde el comienzo mismo orientada hacia la expresión, termina en una palabra expresada, aspira a hablar. En cambio, la experiencia mística, por emanar del más profundo anhelo del espíritu inclinado al conocimiento, tiende por sí misma hacia el silencio y la delectación interior. La experiencia poética se ocupa del mundo creado y de las enigmáticas e innumerables relaciones que vinculan a las cosas existentes, pero no del principio del ser. En sí, la experiencia poética nada tiene que ver con el vacío de una concentración intelectual que se opone a la dirección de la naturaleza, ni con la unión de caridad con el Amor subsistente.

Así y todo, la experiencia poética supone también una típica clase de conocimiento por connaturalidad. El conocimiento poético es un conocimiento no conceptual y no racional. Nace en la vida preconscious del intelecto

y esencialmente es una oscura revelación, tanto de la subjetividad del poeta como de cierto destello de la realidad, que saliendo del sueño se unen en un despertar común. Este conocimiento no conceptualizable se lleva a cabo, según creo, a través del carácter instrumental de la emoción que, admitida en la vida preconsciente del intelecto, se hace intencional e intuitiva y determina que el intelecto aprehenda oscuramente cierta realidad existencial como una misma cosa con el yo, que ella ha conmovido, y al mismo tiempo todo lo que esa realidad, emocionalmente aprehendida, pone de manifiesto como signo. De manera que en tal conocimiento se halla presente el yo conocido en la experiencia del mundo y el mundo conocido en la experiencia del yo, en virtud de una intuición que tiende esencialmente a manifestarse y a la creación.

IV. La experiencia moral

Por último, la experiencia moral nos ofrece el ejemplo más amplio de conocimiento por connaturalidad. Como ya lo hicimos notar, Tomás de Aquino vio el primero y principal ejemplo de conocimiento por inclinación o connaturalidad en el conocimiento empírico – no conocimiento filosófico – de las virtudes morales. La conciencia moral alcanza una especie de conocer – inexpresable mediante palabras o conceptos – de la más profunda naturaleza (anhelos, temores, esperanzas o desesperación, amores primigenios y alternativas) sumidas en la noche de la subjetividad, gracias a la connaturalidad. Cuando un hombre adopta una libre decisión, toma en cuenta no sólo cuanto sabe de la ciencia moral y todo cuanto constituya una información positiva, y que le son manifestadas en conceptos o nociones, sino también todos los secretos elementos de valoración que dependen de lo que él mismo es y que él conoce por inclinación, por sus propias tendencias reales y sus propias virtudes, en caso de tenerlas.

Pero lo que quisiera sobre todo destacar aquí se refiere a uno de los principios más discutidos de la filosofía moral: la ley natural. No me propongo discutir la ley natural; sólo pretendo llamar la atención sobre un elemento absolutamente esencial, según creo, en el concepto de ley natural. El concepto genuino de ley natural es el concepto de una ley que es natural no sólo por cuanto expresa la normalidad de las funciones del ser humano, sino también porque es naturalmente conocida, o sea, conocida

por inclinación o por con naturalidad, no mediante un conocimiento conceptual o mediante la razón.

Permítame el lector colocarme en la posición de una filosofía de la Ley Natural: no lo hago por suponer que el lector de por sentada tal filosofía, sino a fin de aclarar la idea misma de Ley Natural. Afirmino que los juicios en los cuales la Ley Natural se manifiesta a la razón práctica, no derivan de un ejercicio conceptual, discursivo, racional, de la razón, sino que proceden de la connaturalidad o congenialidad, en virtud de la cual la inteligencia aprehende como bueno lo que concuerda con las inclinaciones esenciales de la naturaleza humana, y como malo lo que no concuerda con ellas.

Pero inmediatamente, para evitar todo equívoco, hemos de agregar, primero que las inclinaciones antedichas, aun cuando se refieran a instintos animales, son esencialmente humanas, y por lo tanto, penetradas por la razón; hay inclinaciones refractadas por el cristal de la razón en su vida inconsciente o preconciente. Segundo, que siendo el ser humano un animal histórico, esas inclinaciones esenciales de la naturaleza humana ya se desarrollaron, ya quedaron relegadas con el transcurso del tiempo; como resultado de ello, el conocimiento que el hombre tiene de la Ley Natural fue ampliándose progresivamente y continúa aún desarrollándose. Y la historia misma de la conciencia moral separó las inclinaciones verdaderamente esenciales de la naturaleza humana de aquellas accidentales, desviadas o pervertidas. Diría yo que estas inclinaciones auténticamente esenciales determinaron la formación de las reglas que, reconocidas en forma de esquemas dinámicos desde la época de las más antiguas comunidades sociales, persistieron en el hombre, a través del tiempo, asumiendo formas cada vez más definidas y más claramente determinadas.

Pero cerremos este paréntesis. ¿Qué consecuencias pueden derivarse del hecho fundamental de que la Ley Natural sea conocida por inclinación o connaturalidad y no a través del conocimiento racional?

Primera: no sólo las prescripciones de la ley positiva establecidas por la razón humana no forman parte de la ley natural, sino que tampoco esas exigencias de la normalidad de las funciones de la naturaleza humana, que los hombres conocen en virtud de un ejercicio espontáneo o filosófico del conocimiento

conceptual y racional, participan de ella. La Ley Natural, refiriéndose tan sólo a normas conocidas por inclinación, trata sólo de principios inmediatamente conocidos (es decir, conocidos por inclinación, sin mediación conceptual y racional alguna) de la moral humana.

Segunda: siendo conocidos a través de la inclinación, los preceptos de la Ley Natural se perciben en forma indemostrable. Por eso, los hombres (excepto cuando se valen de las disciplinas reflexivas y críticas de la filosofía) son incapaces de dar cuenta de sus creencias morales más fundamentales y de justificarlas racionalmente; ahora bien, este mismo hecho constituye una prueba, no de la irracionalidad e intrínseca falta de validez de estas creencias, sino por el contrario, de su esencial *naturalidad*, y por lo tanto de su mayor validez, y de su racionalidad más que humana.

Tercera: esto se debe a que en el conocimiento de la Ley Natural no interviene el ejercicio conceptual y racional de la razón humana, de suerte que la razón humana, si bien conoce la Ley Natural no desempeña papel alguno, ya sea en determinar que aquélla exista, ya sea en especificar siquiera el que aquella *sea conocida*. De esto se sigue que la Razón increada, la Razón del principio de la naturaleza, es la única razón que entra en juego no sólo en el *establecimiento* de la ley natural (por el hecho mismo de que ella crea la naturaleza humana), sino también en el hacer que se conozca la ley natural en virtud de las inclinaciones de esta misma naturaleza a la cual atiende la razón humana cuando conoce la Ley Natural. Y precisamente porque la Ley Natural depende sólo de la Razón divina, posee aquélla un carácter naturalmente sagrado, ata la conciencia del hombre y constituye el fundamento primero de la ley humana, que es determinación libre y contingente de lo que la ley natural deja sin determinar, y que es obligatoria en virtud de la ley natural.

Filósofos y teorías filosóficas se esforzaron por explicar y justificar, mediante conceptos y razonamientos, lo que los hombres fueron conociendo progresivamente, por inclinación y connaturalidad desde la época del hombre de las cavernas. La filosofía moral es un conocimiento reflexivo, una especie de conocimiento posterior. Tal conocimiento no descubre la ley moral. Los hombres descubrieron la ley moral antes de la existencia de toda filosofía moral. La filosofía moral tiene que analizar críticamente y explicar racionalmente las normas y reglas morales de conducta cuya validez fue previamente descubierta en forma indemostrable y

por medios no conceptuales, no racionales; asimismo tiene que distinguirlas, en la medida de lo posible, de los desarrollos adventicios o desviaciones que podrían haber sufrido debido a la tosquedad de nuestra naturaleza y a los accidentes de la evolución social. El racionalismo del siglo XVIII daba por sentado que la Ley Natural se descubriría en la naturaleza o se deducía *a priori* en virtud del conocimiento conceptual y racional, de suerte que los filósofos y los legisladores la imponían a la vida humana como un código de enunciados geométricos. No debe, pues, admirarnos el que a fines del siglo XVIII terminaran por “aparecer en cada librería de Leipzig, ocho o más sistemas nuevos de Ley Natural”, ni tampoco de que Jean Paul Richter observara que “cada exposición de libros y cada guerra presente una nueva ley natural”. Yo sostengo que todas las teorías de ley natural ofrecidas desde Grotius (e incluso por Grotius) fallaron por no tener en cuenta el hecho evidente de que la ley natural se conoce por inclinación o connaturalidad y no a través de un conocimiento conceptual y racional.

V. La Metafísica y el conocimiento por connaturalidad

Creo que la crítica del conocimiento forma parte de la metafísica y que reconocer y analizar esta clase de conocimiento que es el conocimiento por connaturalidad, pertenece al objeto de la crítica del conocimiento. Pero el conocimiento por connaturalidad nada tiene que ver con la metafísica misma: la metafísica opera puramente por vía del conocimiento conceptual y racional. Lo mismo que todo conocimiento racional, el conocimiento metafísico presupone la experiencia sensible. Y en la medida en que es metafísica, ese conocimiento implica la intuición intelectual de ser *qua ser*. Pero ni en esta intuición intelectual ni en la percepción sensible hay el menor elemento de conocimiento por inclinación. Tanto en su desarrollo racional como en sus intuiciones primigenias, la metafísica es puramente objetiva. Si confundimos los planos y el orden de las cosas, si el conocimiento poético, la experiencia mística o el sentimiento moral aspiran a convertirse en conocimiento filosófico, o bien si una filosofía que desespera de la razón intenta adueñarse de ese tipo de conocimiento por connaturalidad para emplearlo como un instrumento, quedará todo confundido, y viciados al mismo tiempo la metafísica y el conocimiento por inclinación.